

CONTRATO DE SOCIEDAD CIVIL

CONTRATO DE SOCIEDAD CIVIL

Entre los Sres. ??????? (nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, documento de identidad, CUIT/CUIL, domicilio real), en adelante los SOCIOS, constituyen Bureau Jurídico Sociedad Civil, en adelante LA SOCIEDAD cuya existencia y funcionamiento estarán regidos por las disposiciones del presente contrato social y los arts. 21 a 26 de la Ley General de Sociedades:

PRIMERA: La SOCIEDAD se denomina Bureau Jurídico Sociedad Civil.

SEGUNDA: La SOCIEDAD tiene su domicilio legal en la calle????de la localidad de. ??? y podrá mudarlo dentro de esta ciudad.

TERCERA: La SOCIEDAD tiene un plazo de duración de ?? años (o perdura hasta la finalización de los negocios para los cuales fue creada/ perdura hasta que suceda la siguiente condición resolutoria:??).

CUARTA: La SOCIEDAD tiene por objeto prestar a sus clientes todos los servicios de asesoramiento, patrocinio jurídico, redacción de documentos legales y negociación pacífica de conflictos en todos los fueros de la justicia argentina por sí o por terceros o asociada a terceros. Tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con dicho objeto social.

QUINTA: El capital social es de \$???? y está constituido por los aportes en dinero y en bienes según el siguiente detalle: el SOCIO ??? aporta la suma de \$????; el SOCIO ??? aporta la suma de \$???? y el SOCIO ??? aporta la suma de \$???? - Los aportes dinerarios y en especie deben ser integrados dentro del plazo de los???meses, fecha estipulada para el inicio de las actividades societarias. Todos los socios prestarán en forma personal los servicios profesionales.

SEXTA: La administración se encuentra a cargo del SOCIO????por el plazo de un año y el cargo es reelegible. La elección de los próximos administradores se realizará por mayoría simple de votos. También puede nombrarse como administrador a una persona no socia. El administrador tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad y realizar todos los negocios ordinarios para los cuales la ley no exige poderes especiales, en cuyo caso se reputan extraordinarios. Cualquiera de los socios puede examinar el estado de los negocios sociales y exigir la presentación de libros y documentación correspondientes. El administrador de la SOCIEDAD tiene los mismos derechos y obligaciones que el mandatario respecto del mandante. La sociedad deberá llevar contabilidad por tratarse de una persona jurídica privada, en la forma y con las exigencias previstas en los arts. 321 a 329 del Código Civil y Comercial.

SÉPTIMA: Los SOCIOS deben reunirse cada tres meses para el tratamiento de los asuntos de interés común y los extraordinarios. Pueden volcar sus decisiones en un libro de actas. Cualquier modificación del contrato social debe ser decidida por unanimidad de votos.

OCTAVA: El ejercicio social cierra el día 31 del mes de diciembre de cada año, a cuya fecha debe practicarse el balance, detallando el activo, el pasivo y la cuenta de ganancias y pérdidas.

NOVENA: Se acuerdan que las ganancias serán distribuidas en partes iguales, una vez abonados los impuestos, la remuneración del administrador y demás gastos de funcionamiento de Bureau Jurídico Soc. Civil. Se comenzará con dicha distribución a la finalización del primer ejercicio.

DÉCIMA: Se encuentra prohibido a los SOCIOS ceder sus derechos sociales toda vez que se ha tomado especialmente en cuenta las características personales de cada socio. El socio que desee retirarse de la SOCIEDAD debe ofrecer su parte a los restantes socios conforme los valores del activo y el valor llave al tiempo de su retiro. En caso de divergencias sobre la valuación los SOCIOS recurrirán a los métodos pacíficos establecidos en cláusula DÉCIMA TERCERA.

DÉCIMA PRIMERA: La sociedad se disolverá por: a) expiración del plazo, salvo que se acuerde una prórroga del mismo, b) muerte de un socio (**opcional**), c) pérdidas que superen el ?? por ciento del capital y d) remoción del socio administrador. En caso de muerte de uno de los socios, la SOCIEDAD no continuará con los herederos de éste y se computarán los valores del activo y el valor llave para determinar la parte del socio fallecido. En caso de divergencias sobre esta valuación los SOCIOS propondrán al heredero del socio los métodos pacíficos establecidos en cláusula DÉCIMA TERCERA.

DÉCIMA SEGUNDA: Los SOCIOS se obligan a otorgar este contrato por escritura pública, que será pasada por ante el escribano Dr. ??????, con oficinas en la calle????dentro de los 30 días de la fecha de celebración del presente y a presentar el contrato sí otorgado ante la AFIP a los fines legales e impositivos. Tanto el impuesto de sellos como los gastos de escrituración serán soportados por la SOCIEDAD. El SOCIO que no concurra al acto de escrituración, debe pagar la suma de \$/USD??por cada día hasta que se realice la escritura, en concepto de cláusula penal. Transcurridos???? días de incumplimiento, dicho SOCIO quedará excluido de pleno derecho de la SOCIEDAD.

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA MED-ARB. Para el supuesto de surgir algún litigio, divergencia, discrepancia, cuestión o

reclamo derivado de la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente contrato, las partes deciden someterse al proceso de Mediación establecido por ley 26.589 para la Ciudad de Buenos Aires y la ley 951 para la Provincia de Buenos Aires, a fin de procurarse una solución de mutuo beneficio. Cuando no fuera posible arribar a un acuerdo satisfactorio, se comprometen a someterse al proceso de Arbitraje. Las partes deciden otorgarse las siguientes reglas de procedimiento, para el arbitraje acordado: Designación de o de los Árbitros ?????, 2. Recusación de Árbitros y Secretario ????, 3. Remoción de los Árbitros y Secretario ??????????, Excusación de los Árbitros y Secretario ????????, 5. Sustitución de un Árbitro ????, 6. Competencia ??????????, 7. Honorarios de los Árbitros y Secretarios?????, 8. Plazos ??????????, 9. Confidencialidad ??????????, Notificaciones ??????????, 1 Renuncia al derecho de objetar ????, Representación????????, Arancel ??????, 1 Depósito de Gastos ?????????, Escritos ????????, Copias??????, Requisitos de la demanda ?????????, Traslado de la demanda ?????????, Contestación de la demanda????????????, Constitución del Tribunal????????, 2 Declaración de Puro Derecho ?????????, 2Citación de testigos. ?????????, Plazo, contenido, notificación y condiciones del laudo ?????????, 2 Honorarios de los abogados y peritos ??????, 25. Recursos de aclaratoria y apelación ??????, 26. Medidas cautelares ??????, 27. Ejecución del laudo ?????, Otras cuestiones????- (Opcional: Las partes se someten al procedimiento de Arbitraje de la siguiente entidad: Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados de la Capital Federal / Tribunal de Arbitraje General y Mediación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires/ Servicio de Conciliación y Arbitraje de la Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A, con domicilio en?????? y el reglamento de arbitraje de dicha entidad forma parte del presente compromiso). Conforme a lo dispuesto por el art. 1656 del Código Civil y Comercial de la Nación, las partes siempre pueden impugnar en sede judicial el laudo definitivo cuando es contrario al ordenamiento jurídico. Para el supuesto en que algunas de las partes no cumpla con todo lo necesario para concurrir a la mediación y/o para hacer posible el proceso de arbitraje, se estipula una multa de \$???? (pesos?????) que la parte incumplidora deberá abonar dentro de los ??????días de ser intimada en forma fehaciente por la otra. Conforme al art. 1653 del Código mencionado, la validez del presente contrato de arbitraje es independiente de la validez del contrato en que se inserta y los árbitros conservan su competencia para determinar los derechos de las partes y pronunciarse sobre sus pretensiones, aún cuando el presente contrato de sociedad fuese anulado.

DÉCIMA CUARTA: Las partes constituyen domicilio especial en: a) el SOCIO????, en????????, b) el SOCIO????, en???????? y c) el SOCIO????, en???????? donde se tendrán por válidas todas las Notificaciones derivadas de la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato. -

Previa lectura y en prueba de conformidad se firman? ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, recibiendo en este acto uno cada SOCIO, a los ?? días del mes de ??? del año 20??

Firmas de cada socio